

DECRETO N° 0549

NEUQUÉN, 13 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4301-M-11, originado en la nota s/n° producida por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo; y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal (Pase N° 12/11); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal mencionada solicita se otorgue un Fondo Fijo para hacer frente a las distintas erogaciones a realizar, tales como gastos de espectáculos musicales y artísticos, iluminación, sonido, locución y animación, refrigerios, artículos de ferretería, impresiones, ornamentación, pantallas, globas, presentes, etc., con motivo de la organización de los festejos del 201° Aniversario de la Gesta de Mayo;

Que dada la urgencia por la cercanía de la fecha y para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar dichas contrataciones y así lograr una exitosa organización del Acto mencionado;

Que se informa que el monto del Fondo Fijo debe ser de \$ 150.000.- y el responsable de dicho importe será el señor Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, Dn. NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.656.916; debiendo rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que se adjunta planilla Sinco -Control de Registros- con el Preventivo N° 3603;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

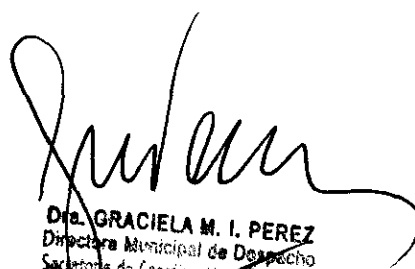
Que es necesario proceder al dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un FONDO FIJO de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), destinado a la realización de los festejos del


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

201º Aniversario de la Gesta de Mayo.-

Artículo 2º) DESIGNAR al señor **NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ**, D.N.I. ----- Nº 12.656.916, responsable del Fondo Fijo asignado, quien realizará las contrataciones con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

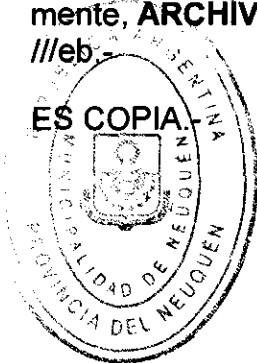
Artículo 3º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

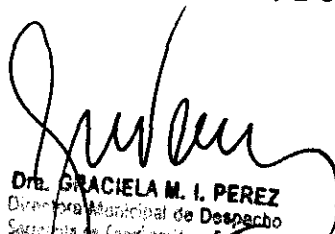
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

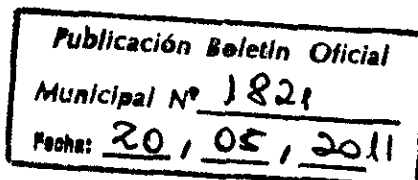
///eb.-

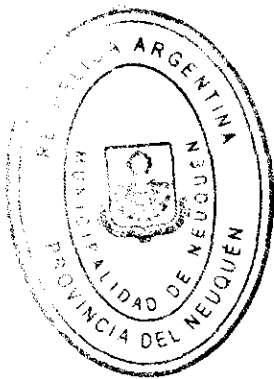
ES COPIA.



FDO) BURGOS
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén





ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

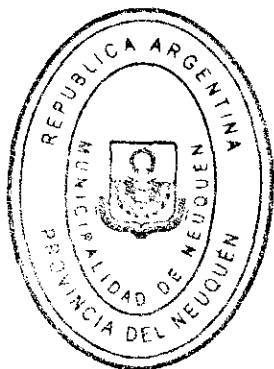
FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la realización del Acto del 201º Aniversario de la Gesta de Mayo.

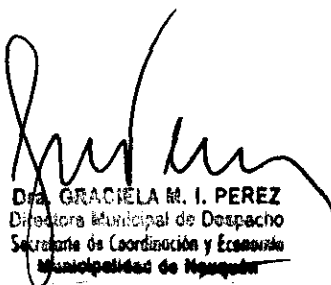
FORMA DE LAS OPERACIONES:

- a) El Fondo será habilitado con una cuota única de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a nombre del responsable y/o a quien este indique.
- b) La rendición final se podrá realizar hasta el día 30 de junio de 2011.
- c) El responsable designado al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.
- d) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición en el Inciso b).

GASTOS PERMITIDOS: Alquiler de globos, pantallas, sillas, refrigerios, contratación de artistas, sonido, iluminación, artículos de electricidad, artículos de cotillón, gastos de ornamentación, impresiones, locución y animación, alquiler de vajillas, agasajos y presentes protocolares, y otros gastos inherentes al evento.

REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén